NOTA DNCP/DNC/N°2727/2017

Asunción, 20 de febrero de 2017.

Señora
Karen Gimenez S., *Coordinadora*
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
MINISTERIO DE JUSTICIA
PRESENTE:

REF.: Nota Adenda - LCO N° 02 "RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK, Y LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – AD REFERENDUM" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301678 EN FECHA (16/02/17) – ID N° 322605.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 33 – Página N° 24:

   a) CGC 33: donde dice: "...*Vigencia del contrato: desde la suscripción hasta el 31/12/2017*..." (sic), sin embargo en la Sección V. Modelo de Contrato – Clausula 6ta. se indica cuanto sigue: "...*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones*..." (sic) como podrá observarse, las indicaciones citadas difieren entre sí, en cuanto a la finalización del contrato- por ello, solicitamos realizar el ajuste correspondiente, para hallarse en conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"*** – **7ma Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha de 16 de diciembre de 2016.

2. En la Sección VII. Anexos – Anexo I:

   a) En los siguientes puntos: Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA- C) Documentos legales – Oferentes Individuales. Personas Físicas – Página N° 28 ; D) Documentos legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas – Página N° 29 y E) Oferentes en Consorcio. Página N° 30, se indica: "...*Fotocopia autenticada de*..." (sic)

   Dicha indicación –en los puntos citados- no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"*** – **7ma Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha de 16 de diciembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar la modificación correspondiente.

   b) A partir de la Pagina N° 28 hasta la Página N° 33, en el encabezado se visualiza la siguiente indicación: "...*Sección VI. Formularios*..." (sic), sin embargo los datos contenidos en las páginas citas corresponden a la Sección VII Anexos, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

...///...

DNC/LCO/UU

...///...

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU